

Garantía comercial SolarBox

Baterías de almacenamiento LiFePO4 — gama doméstica e industrial

Documento: SB-GAR-001 · Versión 1.0 · Vigente desde el 1 de enero de 2026

Aplicable **exclusivamente a las baterías SolarBox con celdas de fosfato de hierro y litio (LiFePO4)** puestas en marcha a partir del 1 de enero de 2026, incluidas las que ya estaban instaladas en el momento de publicar este documento.

Los sistemas con química NMC no se rigen por este documento. Los equipos SolarBox con celdas de níquel-manganeso-cobalto (NMC) tienen sus propias condiciones de garantía, entregadas con el producto en el momento de la venta, que siguen plenamente vigentes. Si tienes dudas sobre qué química lleva tu equipo, escríbenos a info@solarbox.cat con el número de serie y te lo confirmamos.

1. Quién otorga esta garantía

Solar Box Batteries, S.L. (en adelante, SolarBox)

NIF: B-67173088

Domicilio social y oficina: Carrer Maria Vidal, 202, bloque B, local 1-5 · 08340 Vilassar de Mar (Barcelona)

Planta de fabricación: Cartellà (Girona)

Correo: info@solarbox.cat · Teléfono: +34 687 920 914

2. Tus derechos legales no quedan afectados

Esta garantía comercial es **voluntaria y adicional**. **No sustituye, no limita y no reduce** los derechos que la ley te reconoce.

Como consumidor tienes derecho, por ley, a una **garantía legal de conformidad de tres (3) años** desde la entrega del producto (art. 120 del Real Decreto Legislativo 1/2007, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 7/2021). Esta garantía legal debes reclamarla al vendedor, es gratuita y existe con independencia de lo que diga este documento.

Si en algún punto esta garantía comercial resultara menos favorable que la garantía legal, **prevalece la garantía legal**.

3. Producto cubierto

Baterías de almacenamiento estacionario de la gama doméstica e industrial de SolarBox, con celdas de fosfato de hierro y litio (LiFePO4) y sistema de gestión (BMS) propio:

Modelo	Capacidad nominal
SB-15	15 kWh
SB-30	30 kWh
SB-60	60 kWh

Quedan cubiertos el módulo o módulos de batería, el BMS y la electrónica de monitorización suministrados por SolarBox.

4. Qué garantizamos

4.1 Duración

Diez (10) años desde la fecha de puesta en marcha de la instalación, ampliables a **doce (12) años** según el apartado 5.

Si no puede acreditarse la fecha de puesta en marcha, el plazo se cuenta desde la fecha de la factura de venta.

Aplicación retroactiva. Esta garantía se aplica también a las baterías LiFePO4 puestas en marcha entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de publicación de este documento, sin que sea necesario ningún trámite por parte del cliente. Si tu equipo LiFePO4 se instaló en ese periodo, ya estás cubierto en los mismos términos.

4.2 Retención de capacidad

Al finalizar el periodo de garantía, la batería conservará como mínimo el **80 % de su capacidad nominal** (estado de salud, SoH $\geq$ 80 %).

Nota sobre terminología. *SoH (State of Health)* es la capacidad que la batería todavía puede almacenar respecto de la que tenía nueva. No debe confundirse con *SoC (State of Charge)*, que es el nivel de carga en un momento dado.

4.3 Energía total garantizada (throughput)

La garantía cubre hasta la energía acumulada siguiente, medida en descarga:

Modelo	Energía total garantizada	Equivalencia
SB-15 (15 kWh)	108 MWh	9.000 ciclos al 80 % de profundidad de descarga
SB-30 (30 kWh)	216 MWh	9.000 ciclos al 80 % de profundidad de descarga
SB-60 (60 kWh)	432 MWh	9.000 ciclos al 80 % de profundidad de descarga

La garantía vence cuando se cumple **el plazo temporal o la energía total garantizada, lo que ocurra antes.**

Por qué lo expresamos en MWh. Un «ciclo» no significa nada si no se indica su profundidad: dos descargas del 50 % pueden contar como un ciclo o como dos. La energía acumulada en MWh no admite esa ambigüedad. Damos la cifra en ciclos solo como equivalencia orientativa.

En uso doméstico normal este límite no llega a alcanzarse. Con 300 ciclos al año, agotar 108 MWh requeriría unas tres décadas: el plazo temporal siempre vencerá primero.

4.4 Defectos de material y fabricación

Durante todo el periodo garantizamos el producto contra defectos de material y de fabricación.

5. Extensión por telemetría: +2 años

Si mantienes la batería conectada al servicio de telemetría de SolarBox, la garantía se amplía **de 10 a 12 años**, con las mismas condiciones de retención de capacidad y de energía total garantizada.

Condición: que el sistema haya transmitido datos durante **al menos 9 meses de cada año natural** del periodo de garantía.

Esta condición es deliberadamente amplia. Una avería de tu router, un cambio de operador o unas semanas sin conexión **no te hacen perder nada**.

La telemetría nunca es una condición para la garantía base. Los 10 años del apartado 4 son incondicionales: no dependen de que estés conectado, ni de que registres el producto, ni de que nos autorices ningún acceso. La conexión solo sirve para **ganar** dos años, nunca para perder ninguno.

Podemos ofrecerlo porque la telemetría continua nos permite detectar una degradación anómala semanas antes de que se convierta en una avería. Es decir: ganamos los dos. No la usamos para fiscalizarte.

6. Qué no cubre

Esta garantía comercial no cubre:

1. Daños causados por **instalación incorrecta** realizada por terceros sin cualificación, o por no seguir el manual de producto.
2. Daños por **causas externas**: rayos, sobretensiones de la red, inundación, incendio de origen externo, robo, vandalismo o accidente.
3. Uso **fuera de las condiciones ambientales especificadas** en el manual de producto.
4. **Manipulación o apertura** del pack por personal no autorizado, o sustitución de componentes por piezas no suministradas por SolarBox.
5. Uso del producto para una **finalidad distinta** del almacenamiento de energía eléctrica en la instalación donde se puso en marcha.
6. **Desgaste estético** que no afecte al funcionamiento.
7. Costes de **desmontaje y montaje** en instalaciones que requieran medios especiales no previstos en la instalación original.

La declaración de nulidad de cualquiera de estas exclusiones no afecta a la validez del resto ni de la garantía en su conjunto.

7. Cómo reclamar

1. **Contáctanos** en info@solarbox.cat o en el +34 687 920 914, indicando el número de serie de la batería y una descripción del problema.

2. **Diagnóstico.** Si tienes telemetría activa, a menudo podremos diagnosticarlo de forma remota y sin desplazamiento. Si no, te daremos instrucciones para la comprobación.
3. **Resolución.** Según el caso: reparación in situ, sustitución del módulo o componente afectado, o retirada para reparación en nuestro taller.
4. **Plazo de respuesta:** acusaremos recibo en un máximo de 5 días hábiles.

Reparación antes que sustitución. Nuestros packs son reparables módulo a módulo. Siempre que sea técnicamente viable sustituiremos solo el componente afectado y el resto del sistema seguirá trabajando. No aplicamos compensaciones prorrateadas por antigüedad: durante todo el periodo de garantía, la reparación o sustitución es **sin coste** para ti.

8. Ámbito territorial

Esta garantía es válida para productos instalados en **España** (territorio peninsular e islas Baleares). Para otros territorios, consúltanos antes de la compra.

9. Transmisión

La garantía va ligada al producto y a la instalación. Si vendes la vivienda o cambias de titular, **la garantía se mantiene** por el tiempo que reste. Solo necesitamos que nos comuniques el cambio de titular.

10. Plazo para reclamar

De acuerdo con el art. 125 del TRLGDCU, la acción para exigir el cumplimiento de esta garantía comercial **prescribe a los seis (6) meses** desde la finalización de su plazo de vigencia.

11. Resolución de conflictos

Puedes dirigir cualquier reclamación a info@solarbox.cat. Si no llegamos a un acuerdo, tienes a tu disposición:

- El organismo competente en materia de consumo de tu comunidad autónoma.
- La oficina municipal de información al consumidor (OMIC) de tu localidad.
- La plataforma europea de resolución de litigios en línea.